



PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIOS

Estas recomendaciones buscan prevenir la transmisión de todas las infecciones respiratorias en ámbitos de atención al público, incluyendo las infecciones producidas por coronavirus como el COVID-19. Protocolo adaptado a las normativas del Ministerio de Salud PBA.

Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, coronavirus, entre otros, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

El objetivo es brindar colaboración para que las medidas a adoptar por el sector "Sector Comercial" del Partido de General Alvarado sean adecuadas para garantizar la salud y seguridad tanto del personal como de los potenciales clientes

Horario de atención al público

Los comercios permanecerán abiertos de 8:00 a 16:00 hs. De lunes a sábado.

Control de acceso

Se contemplará la perspectiva de bioseguridad laboral en base a las siguientes áreas de control:

Zona Exterior: sector externo el establecimiento comercial donde confluyen grupos

- 1) Desde la puerta de acceso se deberá formar fila respetando la distancia social de 1,5 metros entre personas
- 2) Las distancias serán delimitadas en el piso por el comercio con la forma que el mismo establezca. Estas deberán respetar los límites de la fachada del comercio.
- 3) Se dará prioridad de ingresos a embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores

Zona de control: considerada una zona de amortiguación entre la zona exterior y zona de circulación

Al situarse personal/clientes en esta zona se controlará y cumplirá con lo siguiente:

- 1) Dividir la zona de ingreso y egreso. Señalizar con cintas adhesivas u otro método.
- 2) Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua:
 - A) El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso al local. Quien ingrese deberá realizar la limpieza de los pies en el mismo.
 - B) El segundo, estará dentro del local. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies y al mismo tiempo se proveerá de alcohol en gel o diluido 70/30 que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos.
 - C) Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 clientes de tránsito continuo o cada dos horas.
 - D) Los clientes no podrán tocar la puerta de ingreso (deberá permanecer siempre abierta)
 - E) Limpiar las superficies con agua y lavandina o con alcohol diluido 70/30
 - F) Solo podrán ingresar aquellas personas que cuenten con barbijo
 - G) Se recomienda no asistir con niños y niñas

Zona de circulación: una vez que la persona haya atravesado las dos zonas anteriores cumplimiento las medidas de bioseguridad podrá permanecer en esta zona siempre que cumplan las siguientes condiciones

- 1) El personal al ingresar al establecimiento deberá realizarse un lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos. Deberá secarse con toallas de papel descartable y desecharlas en el cesto de residuos; y repetir el lavado cuando las manos se encuentren visiblemente sucias, si no se visualiza esta situación puede usarse alcohol en gel cada vez que requiera dirigirse a otro sector, o termine una tarea, o requiera moverse dentro de las instalaciones.
- 2) El establecimiento deberá contar con señalización de circulación y de distanciamiento si este lo requiriese
- 3) El comercio deberá asegurar la limpieza con agua y lavandina y alcohol diluido 70/30 de todas las superficies de manera constante



MUNICIPIO GENERAL ALVARADO

- 4) Dentro del establecimiento se autorizará la permanencia de hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia social de 1,5 metros entre las personas.
- 5) Se recomienda que los clientes no manipulen los productos con el fin de evitar propagación de fluidos
- 6) En caso de toser o estornudar, hacerlo con el pliegue del codo.
- 7) Se deberá ventilar adecuadamente los lugares de trabajo de forma natural
- 8) Se recomienda disminuir el uso de celular en las zonas. En caso de que el personal lo utilice deberá desinfectarse correctamente luego de su uso.

Zona de atención: Espacio exclusivo del personal que presta servicio en el comercio.

- 1) Se recomienda la instalación de una barrera física real (vidrio, acrílico, etc.) entre personal de atención y el cliente /de contar con esto respetar el distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre dos personas)
- 2) Se recomienda incorporar un mostrador a un distanciamiento apropiado para evitar la circulación de los clientes. En el que solo habrá circulación entre el mostrador y la entrada del comercio.
- 3) El personal deberá contar con manoplas de nylon para la atención si lo consideran necesario, pero el uso no significa que no deberá higienizar las manos.
- 4) En caso de usar manoplas y detectar que las manos ya se encuentran visiblemente húmedas o el nylon se haya deteriorado, deberá procederse al cambio de las mismas
- 5) En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto la tarjeta como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.
- 6) Los comercios dispondrán de sus sectores de ventas banners, audios, o cualquier material de difusión para favorecer la prevención del COVID-19

Medidas generales de protección al trabajador

El trabajador deberá contar por parte del empleador de las medidas de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud de Nación y Provincia de Bs As

Medidas de obligatoriedad de los comercios

Venta de Indumentaria:

- a) El cliente ingresará al establecimiento solo lo necesario para ver las mercaderías.
- b) No podrá tener contacto con las prendas
- c) Cada prenda que se pruebe será rociada por aerosol de alcohol.
- d) Solo se habilitará un solo probador, y será desinfectado cada vez que use.

Ventas de calzados

- a) No podrá tener contacto con el calzado de no ser necesario
- b) Si debe probarse se utilizará una bolsa de polietileno en el pie
- c) Cada calzado que se pruebe será rociada por aerosol de alcohol.

Ventas de motos

El cliente no podrá tener contacto con las motos ni accesorios

En caso de necesitar probar la moto, luego se desinfectará la misma

Ventas de joyas y relojes

No se realizará venta de anillos de no ser necesario.

En caso de serlo, se probará y desinfectará con alcohol diluido o lavandina

Venta de bazar

Se mostrará la mercadería con guantes descartables.

Se desinfectará con lavandina o alcohol la mercadería que fue manipulada por los clientes.

Ante la presencia de síntomas se llamar al 103.